Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: LITERATURA DRAMÁTICA I INTERPRETACIÓN TEXTUAL Y GESTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual y gestual	Literatura Dramática I	Historia de la Literatura Dramática	1º	Anual	Obligatoria de especialidad **	6	3
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
Sin prelación				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
Moncho Sánchez-Diezma Centeno				XXXX			
CORREO DE CONTACTO							
monchosanchezdiezma@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Literatura Dramática I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia de la Literatura Dramática, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es el estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: momento histórico en que se crearon, desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido y revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Comp**etencias.**

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

COMPETENCIAS GENERALES:

- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

- G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES:
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
- E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son, organizados por bloques temáticos:

- **Bloque 1: Fundamentos del Teatro y Análisis Teatral**

Contenidos:

a. Literatura y teatro.
b. El texto teatral.
c. Nociones básicas para el análisis teatral: diálogo, didascalias, personajes, espacio, tiempo y construcción dramática.

- **Bloque 2: Antecedentes Históricos del Teatro**

Contenidos:

a. Antecedentes: neoclasicismo y romanticismo como ruptura.
b. Inicio del realismo en el teatro: antecedentes históricos.

- **Bloque 3: Realismo y Naturalismo**

Contenidos:

a. Teatro nórdico: Ibsen y Strindberg.
b. Realismo ruso: Chejov.

- **Bloque 4: Vanguardias Teatrales**

Contenidos:

a. Las vanguardias: antecedentes históricos.
b. El expresionismo teatral.
c. Federico García Lorca.
d. El esperpento: Valle-Inclán.

- **Bloque 5: Teatro Épico y Realismo Norteamericano**

Contenidos:

a. El teatro épico: Brecht.
b. Realismo norteamericano: O'Neill, Miller, Williams.

- **Bloque 6: Teatro Moderno y Posmoderno**

Contenidos:

a. La destrucción beckettiana (*Esperando a Godot*).
b. El absurdo: Ionesco, Arrabal.
c. Teatro posdramático: Angélica Liddell, Sarah Kane.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará principalmente mediante una metodología activa y dinámica en la que el docente adopta el rol de orientador-coordinador-guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, oscilando sus funciones entre las exposiciones magistrales, la ayuda prestada para la realización de los diferentes trabajos o la coordinación de los debates, dinamizándolos. Del alumnado se espera que adopte un rol plenamente activo en clase (implicación en los debates, exposición de sus puntos de vista) y fuera de ésta (preparación de los trabajos y lectura de los textos), potenciando la creación de ambientes que favorezcan la interacción y la fluida comunicación, así como una atmósfera propicia para la fácil asimilación de los contenidos, intentando que los nuevos materiales se relacionen de forma sustantiva y no arbitraria con lo que los alumnos y alumnas conocen, es decir, con contenidos que sean potencialmente significativos tanto lógica como psicológicamente.

Se trata, en definitiva, de favorecer la autonomía del alumnado mediante técnicas de investigación personal, así como a través de un mayor desarrollo de la expresión oral y escrita, potenciando que las alumnas y alumnos aprendan sobre todo a aprender: se incitará al alumnado para que desarrolle su capacidad de comprensión, su capacidad de análisis (relación, abstracción) y su capacidad crítica, ofreciendo unas posibilidades de formación que ls dote de una base cultural mínima y de cierta capacidad de análisis a la hora de abordar cualquier texto o espectáculo.

Se estimulará el interés y el compromiso con el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal, fomentando la curiosidad, la autonomía personal, la confianza en las propias capacidades, la solidaridad, la cooperación y la igualdad, quedando así garantizado, por tanto, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Y esta apuesta por los valores, las actitudes y las normas, más allá de los simples contenidos de conocimiento,

garantiza también -en sí misma- el objetivo de asegurar que todos los alumnos y alumnas progresen de acuerdo a sus capacidades, garantizando la atención a la diversidad.

4.1. Actividades.

.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción		T	P
AP.1 Lectura en el aula		X	X
AP.2 Análisis y comentario de los textos dramáticos		X	X
AP.3 Visionado de productos artísticos relacionados (teatro, cine, audiovisual)		X	
AP. 4 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados, etc.		X	

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMAS			
Descripción		T	P
AU.1 Lecturas previas de los textos a trabajar en el aula		X	
AU.2 Fichas de biografía y contextos de autores y autoras		X	

(T)Teórica; (P)Práctica.

4.2. Cronograma:

TEMPORALIZACIÓN ESTIMADA	CONTENIDOS	HORAS	
		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO
Del 29 de septiembre al 10 de octubre	**Presentación de la asignatura Exposición de los elementos de análisis.**	**6**	**0**
OCTUBRE	**BLOQUE 1. ANTECEDENTES**	**17**	**12**
NOVIEMBRE	**BLOQUE 2. TEATRO NÓRDICO**	**17**	**12**
DICIEMBRE A MEDIADOS DE ENERO	**BLOQUE 3. TEATRO RUSO**	**17**	**12**
FEBRERO A MARZO	**BLOQUE 4. VANGUARDIAS**	**17**	**12**
ABRIL A MAYO	**BLOQUE 5. TEATRO NORTEAMERICANO**	**17**	**12**
MAYO A JUNIO	**BLOQUE 6. ABSURDO Y POSDRAMÁTICO**	**17**	**12**

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de:

-Lectura previa de las obras a trabajar en el aula

- Lectura en el aula aplicando los elementos de análisis estudiados en el primer bloque del curso.

- Análisis comparativo de textos, autores y periodos.

- Exámenes cuatrimestrales.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales.

La evaluación continua, dada la importancia del trabajo de lectura y análisis en el aula, se mantiene mientras el alumno o alumna no tenga más de SEIS faltas por cuatrimestre. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en un examen que incluya el contenido de todo el curso, bien sea en la convocatoria oficial de junio o en la de septiembre.

El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructivista al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CCEE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

R.Ap.1.- Conocimiento de los periodos artísticos y su interconexión con la creación teatral de cada época estudiada

- R.Ap.2.- Capacidad de interrelacionar periodos y estéticas teatrales.
- R.Ap.3.- Valoración de los hitos teatrales y conocimiento de su repercusión en su momento histórico así como el valor intrínseco que hace vigentes los textos clásicos y modernos.

5.4. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN

Exámenes cuatrimestrales	70 %
Actitud y participación en el aula Lectura previa de las obras	30 %

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRI CAL
Prueba teórica	Examen sobre el temario: periodos, autoras y autores, análisis de fragmentos	

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRI CAL
Prueba teórica	Examen sobre el temario: periodos, autoras y autores, análisis de fragmentos	

5.4.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia,2007.
Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.
Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.
Bobes Naves, Mª C., Semiología de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.

Brecht, Bertolt, Pequeño Organon para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.
Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.
Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.
Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.
García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.
Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.
Grillo Torres, Mª P, Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, Mexico, siglo XXI, 1971.
Lavandier, Ives, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.
Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.
MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.
Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.
Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.
Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990.
Pavis, P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996.
Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.
Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra: Madrid, 1992.
Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992.
Sanchis Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.
Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.
Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.
Stanislavski, Konstantin, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002
Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.
Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.
Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, Fabril Editora, 1963.

8.1**. Bibliografía web complementaria.**

Centro de Documentación Teatral: www.teatro.es

Biblioteca Virtual Cervantes: www.cervantesvirtual.com

ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena. www.adeteatro.com/revista.php

Primer Acto. Revista especializada en teatro. www.primeracto.com/

Artez. Revista de actualidad teatral.

AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro.Artezblai, el periódico de las artes escénicas. http://www.artezblai.com

Biblioteca Ignoria, libros completos. http://bibliotecaignoria.blogspot.com

CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral. http://www.celcit.org.ar

Centro de Documentación Teatral de las Artes Escénicas de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/

Centro de Documentación Teatral del INAEM. http://documentacionteatral.mcu.es

Hispana, recurso avanzado de acceso a la información digital. http://hispana.mcu.es

Revista Digital de la Escena. http://www.revistadigitaldelaescena.org

Ritornello, devenires de la pedagogía teatral. http://www.ritornello.com.ar/home.html

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.